

renta y ochocientos cincuenta y tres-dos del vigente Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo tercero. Las obras se realizarán por el sistema de contratación directa.

Artículo cuarto. Por el Ministerio de Educación Nacional se dictaran las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Direccion General de la Energia por la que se autoriza a «Cementos Rezola-Vizcaya Sociedad Anónima», la subestacion de transformacion de energia electrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Vizcaya a instancia de «Cementos Rezola-Vizcaya, S. A.» con domicilio en Bilbao, calle Doctor Achúcarro, número 7, segundo, en solicitud de autorización para instalar una subestación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Cementos Rezola-Vizcaya, S. A.» la instalación de una subestación de transformación de energía eléctrica en su fábrica de cemento de Arrigorriaga, compuesta de dos transformadores de 2.000 KVA. de potencia cada uno y relación 30/3 KV. y uno de 125 KVA. de potencia y relación 30.000/230-123 V. Esta subestación se alimentará con energía procedente de «Iberduero, S. A.»

La protección del circuito de entrada, a 30 KV., se realizará con un disyuntor de las características siguientes:

Tensión nominal, 36 KV.
Intensidad nominal, 1.250 A.
Poder de corte 1.000 MVA.

Completaran la instalacion los equipos correspondientes de protección, maniobra, mando y medida, así como el de servicios auxiliares de la subestación.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha sera de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

Segunda. La instalación de la subestación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949

Tercera. La Delegación de Industria de Vizcaya comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas estas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

Cuarta. El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Vizcaya de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

Quinta. La Administración dejara sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949

Sexta. Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 25 de mayo de 1963.—El Director general, José García Usano

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Vizcaya.

RESOLUCION de la Delegacion de Industria de Oviedo por la que se señalan lugar, día y hora para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupacion de los terrenos y bienes que se citan, afectados por la instalacion de linea de transporte de energia electrica a 50 KV., con origen en la subestacion de esta Sociedad en Correia (Artes) y su termino en la subestacion propiedad de la «Empresa Nacional del Aluminio, S. A.», situada en las marismas de Reastron, en el mismo Concejo.

Por Decreto de 18 de mayo de 1961 se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por las expropiaciones forzosas que se efectúan a favor de las instalaciones de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» ya declaradas de interés nacional.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se han señalado por esta Delegación los días 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de junio de 1963 para el levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de los terrenos y bienes afectados, que figuran en la relación que a continuación se inserta.

Por tanto, se advierte a los propietarios, así como a los representantes de la empresa solicitante, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los expresados actos, que deberán constituirse en los predios citados los días y horas que se señalan, y que podrán hacer uso de los derechos que se especifican en el artículo 52 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 25 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe.—3.796.

RELACION DE BIENES

Número de la finca	Propietario	Domicilio	Ayuntamiento	Pueblo	Nombre de la finca
2 y 3	Manuel y Francisco Arango Díaz	Villazón-Salas	Avilés	Navarro	Estrellín
6	Hros. de Benigno Inclán y herederos de Alejandro Inclán González	Barredo-Nieva	Gozón	Ambledes	Ferrán
9	José Manuel Granda Valdés y Carmen González Prendes	Barredo	Gozón y Avilés	Ambledes	Roza de Ferrán
11	Marcos González del Valle	Ignorado paradero.	—	—	—
	Hros. de Maximino García Fernández	Barredo	Gozón	Barredo	El Trambuejo
13	Rafael Fernández Suárez	B.º El Cueto, Valliniello-Avilés	Avilés	San Pedro-Navarro.	Peñuria
14	Marcelina Fernández Suárez	Avda. Gijón Transportes Urrutia, Avilés	Avilés	San Pedro-Navarro.	La Pación de Peñuria
16	José Granda Valdés	Barredo-Gozón	Avilés	San Pedro-Navarro.	La Pación de Peñuria
17	Ramón Muñoz Suárez	Taviella-Avilés	Avilés	San Pedro-Navarro.	La Pación de Peñuria
19	Pedro Muñoz Muñoz y Vicente Muñoz López de Jove	Plaza del Cordón, 2. Madrid	Avilés	San Pedro-Navarro.	Pación de Arriba...
20	Rafael Fernández Suárez	B.º El Cueto, Valliniello-Avilés	Gozón	Ambledes	El Regato
21	Rafael Fernández Suárez	B.º El Cueto, Valliniello-Avilés	Gozón	Ambledes	Llosa

QUE SE CITAN

Superficie en hectáreas		Objeto de la expropiación	Cultivo	Linderos	Llevador	Fecha		
Total	A ocupar					Día	Hora	Mes
34-29-26	0-20-00	Apoyo y paso de línea	Eucaliptos	N. ensenada de la Granda; S. Luis Alvarez y ensenada de Estrellin; E. José María Graño, y O. marisma de la ría de Avilés y finca de esta procedencia	—	17	10	6
10-00-00	0-49-50	Paso de línea y dos apoyos	Eucaliptos y pinos	N. Hros. Alejandro Inclán y ENDASA; S. José Graño y otros; E. José García Alonso, y Oeste, José Graño	Hijos de Leonor Gutiérrez Barredo-Gozon, Julio Alvarez Muñoz, Barredo-Gozon	17	12	6
0-28-00	0-04-50	Paso de línea y apoyo	Eucaliptos y matorral	N. Ramón Alvarez Garcia; S. Benigno Gutiérrez Garcia; E. Francisco Garcia Alonso, y O. Ramón Alvarez Garcia	—	17	15.30	6
0-18-87	0-01-50	Paso de línea	Eucaliptos	N. camino de Peñuria; S. María Gutiérrez; E. Rafael Fernández Suárez, y O. Agustín Fernández Gutiérrez	—	17	17.30	6
0-16-48	0-03-45	Paso de línea	Prado	N. camino de Peñuria; S. Vicente López Jove; E. Marcelina Fernandez Suarez, y O. Francisco Garcia Alonso	—	18	10	6
0-31-45	0-06-75	Paso de línea	Prado	N. camino de Peñuria; S. Vicente López Jove; E. Hros. Ramon González Fernandez, y Oeste, Rafael Fernández Suárez	—	18	12	6
0-50-00	0-06-00	Paso de línea y apoyo	Prado	N. camino de Peñuria; S. Pedro Muñoz Muñoz; E. Ramón Muñoz Suarez, y O. Ramón Fernández González	—	18	15.30	6
1-87-50	0-20-25	Paso de línea	Prado	N. camino de Peñuria; S. Ramon Alvarez Garcia; E. Pedro Muñoz Muñoz, y O. José Granda Valdes	—	18	17.30	6
0-40-88	0-06-30	Paso de línea	Prado	N. camino; S. José Alvarez Lorenzana; Este, Manuel Suarez Pérez, y O. Manuel Suarez Perez	José Fernández González, Fondo de Vailintello	19	10	6
0-56-00	0-11-25	Paso de línea y apoyo	Prado	N. camino de Peñuria; S. arroyo del Favar; E. carretera a San Martín de Podes, y O. Vicente López Jove	—	19	12	6
0-88-00	0-06-75	Paso de línea	Prado	N. Vicente López Jove; S. José María Garcia Alonso; E. José María Garcia Alonso y José María Gutiérrez Garcia, y O. carretera a San Martín de Podes	—	19	15.30	6

Número de la finca	Propietario	Domicilio	Ayuntamiento	Pueblo	Nombre de la finca
24	Carlos Luis, María Teresa y Ángel Vicente Muñoz García y Pedro Muñoz Muñoz	Plaza del Cordón 2, Madrid	Avilés	San Pedro-Navarro.	La Terrona
33	Javier Cabanillas Vereterra	Plaza de Porlier, 3, Oviedo	Gozón	Ambiedes	El Palomo
36	Jesús Alvarez Furundarena	Río S. Martín, 17, Avilés	Gozón	Ambiedes	Abule de Arriba
38	Hros. de Manuel García López y Manuel García Solís	Bar Valle Llaranes, Gudín-Trasona	Gozón	Ambiedes	Cierro Abule
40	Nicasio de la Vega González, Juan Ramón de la Vega García y otros	Valliniello-Avilés	Gozón	San Pedro-Navarro, Ambiedes y Trasona	Las Campas
41	Hros. de Manuel Gutiérrez Fernández	Bardasque de Abajo-Gozón	Gozón	Ambiedes	El Hervido
45	Hros. de María García Alvera Núñez de Villavicencio	Enrique Cangas, 28, Gijón	Gozón	Ambiedes	El Hervido
48	Hros. de Manuel Gutiérrez Fernández	Bardasque de Abajo-Gozón	Gozón	Ambiedes	El Hervido
49	Victorio Solís Alvarez	Logrezana-La Barca-Trasona	Gozón	Bardasqueda	Las Huelgas

Superficie en hectáreas		Objeto de la expropiación	Cultivo	Linderos	Llevador	Fecha		
Total	A ocupar					Día	Hora	Mes
5-03-20	0-16-80	Paso de línea y apoyo	Labrado, prado, roza y eucalipto	N. Santiago González; S. Juan Rodríguez; Este Colegiata de Pravia. y O. Pedro Fernández Perdonés	Marcelina Fernández García. Taviella-Avilés	19	17,30	6
14-96-52	0-98-40	Paso de línea y dos apoyos	Prado, labor y eucaliptos	N. carretera a Luanco; S. Eladio Urbano y Emilia Muñiz Fernández; E. los mismos, y O. Ramón Álvarez Fernández	Etelvina Cuervo Iglesias. El Palomo-Gozón. Valentín Menéndez Fernández. El Palomo-Gozón	20	10	6
0-25-00	0-05-60	Paso de línea y apoyo	Prado	N. Agustín Artime García; S. Hros. de Manuel García López y José Álvarez Suárez; Este, Leandro Artime García, y O. Victorio Solís Álvarez	-	20	12	6
0-62-90	0-12-60	Paso de línea ...	Eucaliptos y pinos	N. Agustín Artime García; S. camino y Nicasio de la Vega; E. José Suárez, y O. camino y Nicasio de la Vega	Brígida Pérez García. Bar Valle Llaranes	20	15,30	6
16-15-84	0-19-50	Paso de línea ...	Eucaliptos y pinos	N. camino de los Campos; S. Hros. de Manuel Gutiérrez y otros; E. herederos de Manuel Gutiérrez, y O. camino de los Campos	-	20	17,30	6
0-60-30	0-05-25	Paso de línea ...	Eucaliptos y pinos	N. Nicasio de la Vega; S. Hros. Ramón Solís; E. camino de los Campos, y O. Hros. Ramón Solís	-	21	10	6
0-37-76	0-04-20	Paso de línea y apoyo	Eucaliptos y pinos	N. Manuel Ovies García; S. José Fernández González; E. Gabino Suárez y O. Hros. Ramón Solís	Rafael García González. Bardesqueda de Abajo-Gozón	21	12	6
0-60-30	0-18-00	Paso de línea ...	Eucaliptos	N. Rafael García y Sabino Suárez; S. camino; E. camino y Rafael García, y O. Rafael García	-	21	15,30	6
0-50-32	0-09-75	Paso de línea ...	Eucaliptos	N. camino público Candas-Avilés; S. Celestina Suárez Díaz; E. camino, y O. Rafael García y Celestina Suárez Díaz	-	21	17,30	6

Número de la finca	Propietario	Domicilio	Ayuntamiento	Pueblo	Nombre de la finca
51	Manuel Suárez Pérez	La Reguera, Villanueva-Gozón	Gozón	La Reguera	Tras los Troncos y Las Huelgas
52	Hros. de María García Alvera Núñez de Villavieja	Enrique Cángas, 28. Gijón	Gozón	Trasona	La Huerta, El Granjín y otras sitas en el Coto Redondo de El Villar
53	Casimira Guardado Muñiz	Tarín-Trasona-Corvera	Corvera	Trasona	Carbayedo

MINISTERIO DE COMERCIO MINISTERIO DE LA VIVIENDA

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 31 de mayo de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.780	59.960
1 Dólar canadiense	55.463	55.629
1 Franco francés nuevo	12.189	12.235
1 Libra esterlina	167.389	167.832
1 Franco suizo	13.843	13.884
100 Francos belgas	119.876	120.236
1 Marco alemán	15.014	15.059
100 Liras italianas	9.624	9.652
1 Florin holandés	16.625	16.675
1 Corona sueca	11.527	11.561
1 Corona danesa	8.659	8.685
1 Corona noruega	8.268	8.303
1 Marco finlandés	15.580	15.635
100 Chelines austriacos	231.497	232.187
100 Escudos portugueses	208.585	209.212

DECRETO 1301/1963, de 22 de mayo, por el que se declara urgente la expropiación de unos terrenos en Palomeras-Vallecas, Madrid, para la construcción de un grupo de 450 viviendas subvencionadas.

Establecido en el apartado c) del artículo octavo de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los beneficios que pueden otorgarse a los promotores de viviendas de renta limitada, el de expropiación forzosa y solicitada la concesión de este beneficio por la «Sociedad Inmobiliaria Peninsular de Viviendas de Renta Limitada, Sociedad Anónima», para la construcción de cuatrocientas cincuenta viviendas subvencionadas en Palomeras, sector de Vallecas (Madrid), se estima procedente la declaración de urgencia que previene el artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro para la ocupación de los terrenos afectados por dicho proyecto, con la finalidad de superar legalmente las dificultades surgidas que impiden la normal ejecución de las obras.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se reconoce expresa y particularmente al amparo de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro el interés social del proyecto promovido por la Sociedad «Inmobiliaria Peninsular de Viviendas de Renta Limitada, Sociedad Anónima», de Madrid, ante el Instituto Nacional de la Vivienda, para la construcción de un grupo de cuatrocientas cincuenta viviendas subvencionadas en Palomeras, sector de Vallecas, de esta capital.

Artículo segundo.—Se declara de urgencia, a los efectos